

1 **BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA**

2 **JUNTA DIRECTIVA**

3
4 **SESION EXTRAORDINARIA DEL 06 DE DICIEMBRE DE 2018**

5
6 **ACTA N° 74-2018**

7
8 Se inicia la sesión a las diecisiete horas en la sede del BANHVI, con la asistencia de los
9 siguientes Directores: Irene Campos Gómez, Presidenta; Dania Chavarría Núñez,
10 Vicepresidenta; Guillermo Alvarado Herrera, Jorge Carranza González, Marian Pérez
11 Gutiérrez, Kenneth Pérez Venegas y Eloísa Ulibarri Pernús.

12
13 Asisten también los siguientes funcionarios: Luis Ángel Montoya Mora, Gerente General y
14 quien se incorpora a la sesión a partir del Artículo Segundo; Alexander Sandoval Loría,
15 Subgerente Financiero; Larry Alvarado Ajún, Subgerente de Operaciones; Zaida Agüero
16 Salazar, funcionaria de la Auditoría Interna; Marcela Alvarado Castro, funcionaria de la
17 Asesoría Legal; y David López Pacheco, Secretario de Junta Directiva.

18
19 Ausente con justificación: Gustavo Flores Oviedo, Auditor Interno.

20 *****

21
22 **Asuntos conocidos en la presente sesión**

23
24 La Junta Directiva conoce los siguientes asuntos en la presente sesión:

- 25 1. Modificación Presupuestaria N°09-2018.
26 2. Presentación de la situación financiera del Banco, correspondiente a setiembre de
27 2018.
28 3. Estados Financieros Intermedios, con corte a setiembre de 2018.
29 4. Reiteración de criterio sobre la creación de la Unidad de Cumplimiento Normativo.
30 5. Propuesta de objetivos de la contratación para la revisión de la estructura
31 organizacional del Banco y cargas de trabajo.
32 6. Informe de la Auditoría Interna sobre denuncia en torno al condominio La Hoja Dorada.

33 *****
34

ARTÍCULO PRIMERO: Modificación Presupuestaria N°09-2018

Se conoce el oficio SGF-ME-0197-2018 del 24 de octubre de 2018, por medio del cual, la Subgerencia Financiera somete a la aprobación de esta Junta Directiva, la propuesta de Modificación Presupuestaria N° 7 al Presupuesto Ordinario 2018 del BANHVI, el cual – según lo indica el documento adjunto a la nota DFC-ME-0192-2018 del Departamento Financiero Contable– tiene el propósito de realizar un ajuste en varias partidas de los grupos de Remuneraciones, Materiales y Suministros, Transferencias Corrientes y Transferencias de Capital. Dichos documentos se adjuntan a la presente acta.

Para exponer los alcances del citado informe y atender eventuales consultas de carácter técnico sobre el tema, se incorporan a la sesión los licenciados José Pablo Durán Rodríguez y Jenny León Quirós, jefe y funcionaria, respectivamente, del Departamento Financiero Contable.

El licenciado Durán Rodríguez presenta el detalle de las modificaciones que se están proponiendo a las partidas presupuestarias, así como la justificación y el objetivo de los ajustes planteados.

Seguidamente y a raíz de una inquietud de la Directora Ulibarri Pernús, sobre el rebajo de recursos que se propone al presupuesto de Coopealianza R.L., a pesar de que recientemente (sesión 69-2018) se le autorizó un incremento de fondos para el trámite de subsidios; tanto el señor Subgerente Financiero como el licenciado Durán Rodríguez, explican que los recursos asignados a la entidad, mediante la redistribución de fondos entre entidades que se aprobó recientemente, serán para que pueda continuar emitiendo bonos que están en proceso de tramitación y para lo cual requiere contar con contenido presupuestario asignado. Sin embargo, la modificación presupuestaria que ahora se conoce es con base efectivo (no emisión), y como muchos de los bonos que está emitiendo la entidad no serán girados en lo que resta del año (según las proyecciones presentadas por la misma entidad), entonces se le están disminuyendo fondos para asignárselos a otras entidades que sí los requieren para pagar subsidios.

Seguidamente el señor Subgerente Financiero atiende otras consultas y observaciones de los señores Directores sobre algunas de las partidas a reforzar, así como con respecto a

la conveniencia de hacer un análisis costo-beneficio de algunas entidades autorizadas que prácticamente no tramitan operaciones de Bono Familiar de Vivienda y que, en consecuencia, no están generando un aporte al Sistema.

Finalmente, no habiendo objeciones de los señores Directores ni por parte de los funcionarios presentes, la Junta Directiva resuelve acoger la recomendación de la Administración y, en consecuencia, toma los siguientes acuerdos:

ACUERDO N° 1:

Considerando:

Primero: Que por medio del oficio SGF-ME-0242-2018 del 05 de diciembre de 2018, la Subgerencia Financiera somete a la consideración de esta Junta Directiva, la Modificación Presupuestaria N° 9 al Presupuestario Ordinario 2018 del BANHVI, el que –según se indica en el documento remitido por el Departamento Financiero Contable con la nota DFC-ME-0238-2018– tiene el propósito de realizar un ajuste en varias partidas de los grupos de Remuneraciones, Transferencias Corrientes y Transferencias de Capital.

Segundo: Que la citada propuesta de modificación presupuestaria plantea, en primera instancia, disminuir egresos por la suma total de **¢6.780.099.950,00**, de las siguientes partidas presupuestarias y en los montos que se indican:

Programa II: Administración Operativa: **2000-6.01.06.02** Transferencias Corrientes Banco Popular y de Desarrollo Comunal, en ¢10.000.000,00; **2000-6.01.06.04** Transferencias Corrientes INVU, en ¢15.000.000,00; **2000-6.01.06.05** Transferencias Corrientes Banco de Costa Rica, en ¢10.000.000,00; **2000-6.04.01.01** Transferencias Corrientes ASEDEMASA, en ¢30.000.000,00; **2000-6.04.01.02** Transferencias Corrientes ASECCSS, en ¢1.500.000,00; **2000-6.04.01.04** Transferencias Corrientes ASEMINA, en ¢2.000.000,00; **2000-6.04.01.05** Transferencias Corrientes ASEPANDUIT, en ¢2.000.000,00; **2000-6.04.03.02** Transferencias Corrientes Coocique R.L., en ¢10.000.000,00; **2000-6.04.03.03** Transferencias Corrientes Coopealianza R.L., en ¢15.000.000,00; **2000-6.04.03.04** Transferencias Corrientes Coopeservidores R.L., en ¢14.000.000,00; **2000-6.04.03.06** Transferencias Corrientes Coopesanmarcos R.L., en ¢2.000.000,00; **2000-6.04.03.10** Transferencias Corrientes Coopesanramón R.L., en ¢4.000.000,00; **2000-6.04.03.13** Transferencias Corrientes Coopemep R.L., en ¢1.000.000,00; **2000-6.04.03.16** Transferencias Corrientes Credecop, en ¢1.500.000,00;

1 **2000-6.05.01.06** Transferencias Corrientes BAC San José, en ¢10.000.000,00; **2000-**
2 **7.01.06.02** Transferencias de Capital Banco Popular y de Desarrollo Comunal, en
3 ¢500.000.000,00; **2000-7.01.06.04** Transferencias de Capital INVU, en ¢750.000.000,00;
4 **2000-7.01.06.05** Transferencias de Capital Banco de Costa Rica, en ¢500.000.000,00;
5 **2000-7.03.01.01** Transferencias de Capital ASEDEMASA, en ¢1.500.000.000,00; **2000-**
6 **7.03.01.02** Transferencias de Capital ASECCSS, en ¢75.000.000,00; **2000-7.03.01.04**
7 Transferencias de Capital ASEMINA, en ¢100.000.000,00; **2000-7.03.01.05**
8 Transferencias de Capital ASEPANDUIT, en ¢100.000.000,00; **2000-7.03.03.02**
9 Transferencias de Capital Coocique R.L., en ¢500.000.000,00; **2000-7.03.03.03**
10 Transferencias de Capital Coopealianza R.L., en ¢1.000.000.000,00; **2000-7.03.03.04**
11 Transferencias de Capital Coopeservidores R.L., en ¢700.000.000,00; **2000-7.03.03.06**
12 Transferencias de Capital Coopesanmarcos R.L., en ¢100.000.000,00; **2000-7.03.03.10**
13 Transferencias de Capital Coopesanramón R.L., en ¢200.000.000,00; **2000-7.03.03.13**
14 Transferencias de Capital Coopemep R.L., en ¢50.000.000,00; **2000-7.03.03.16**
15 Transferencias de Capital Credecop, en ¢75.000.000,00; y **2000-7.04.01.06**
16 Transferencias de Capital BAC San José, en ¢500.000.000,00.

17 **Programa IV: Administración General:** **4000-9.02.01** Sumas Libres sin Asignación
18 Presupuestaria, en ¢2.099.950,00.

19
20 Así mismo, se propone aumentar los egresos, por el mismo monto total de
21 **¢6.780.099.950,00**, de las siguientes partidas y en las cantidades que se señalan:

22 **Programa II: Administración Operativa:** **2000-0.02.01** Tiempo Extraordinario, en
23 ¢1.500.000,00; **2000-0.03.03** Décimo Tercer Mes, en ¢125.000,00; **2000-0.04.01**
24 Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CCSS, en ¢138.750,00; **2000-0.04.02**
25 Contribución Patronal al Instituto Mixto de Ayuda Social, en ¢7.500,00; **2000-0.04.03**
26 Contribución Patronal al Instituto Nacional de Aprendizaje, en ¢22.500,00; **2000-0.04.04**
27 Contribución Patronal al Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, en
28 ¢75.000,00; **2000-0.04.05** Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo
29 Comunal, en ¢7.500,00; **2000-0.05.01** Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la
30 CCSS, en ¢76.200,00; **2000-0.05.02** Contribución Patronal al Régimen Obligatorio de
31 Pensiones Complementarias, en ¢22.500,00; **2000-0.05.03** Aporte Patronal al Fondo de
32 Capitalización Laboral, en ¢45.000,00; **2000-0.05.05** Contribución Patronal a Fondos
33 Administrados por Entes Privados, en ¢80.000,00; **2000-6.04.03.01** Transferencias
34 Corrientes Coopenae R.L., en ¢36.000.000,00; **2000-6.04.03.09** Transferencias Corrientes

1 Coopeuna R.L., en ¢5.000.000,00; **2000-6.04.03.15** Transferencias Corrientes
2 Coopesparta R.L., en ¢2.000.000,00; **2000-6.05.01.01** Transferencias Corrientes Grupo
3 Mutual Alajuela – La Vivienda, en ¢85.000.000,00; **2000-7.03.03.01** Transferencias de
4 Capital Coopenae R.L., en ¢1.800.000.000,00; **2000-7.03.03.09** Transferencias de Capital
5 Coopeuna R.L., en ¢250.000.000,00; **2000-7.03.03.15** Transferencias de Capital
6 Coopesparta R.L., en ¢100.000.000,00; y **2000-7.04.01.01** Transferencias de Capital
7 Grupo Mutual Alajuela – La Vivienda, en ¢4.500.000.000,00.

8
9 **Tercero:** Que conocido por esta Junta Directiva el detalle y justificación de dicha
10 Modificación Presupuestaria, según el documento adjunto al citado oficio SGF-ME-0242-
11 2018 de la Subgerencia Financiera, y no encontrándose ninguna objeción al respecto, lo
12 procedente es aprobar la recomendación de la Administración, conforme lo establecido en
13 el inciso g), artículo 26º de la Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda.

14
15 **Por tanto, se acuerda:**

16 Aprobar la Modificación Presupuestaria N° 9 al Presupuesto Ordinario 2018 del BANHVI,
17 por un monto total de seis mil setecientos ochenta millones noventa y nueve mil
18 novecientos cincuenta colones exactos (**¢6.780.099.950,00**), según el detalle que se
19 consigna en el Considerando Segundo del presente acuerdo, y de conformidad con las
20 justificaciones señaladas en el documento anexo al oficio SGF-ME-0242-2018 de la
21 Subgerencia Financiera.

22 **Acuerdo Unánime y Firme.-**

23 *****

24
25 **ARTÍCULO SEGUNDO: Presentación de la situación financiera del Banco,**
26 **correspondiente a setiembre de 2018**

27
28 - A partir de este momento, se incorpora a la sesión el señor Gerente General.

29
30 Se conoce el oficio CABANHVI-17-2018 del 29 de noviembre de 2018, por medio del cual,
31 el Comité de Auditoría somete a la consideración de esta Junta Directiva, la información
32 financiera y complementaria del Banco con corte al 30 de setiembre de 2018, la cual se
33 adjunta a la nota DFC-IN05-0213-2018/SGF-OF-0216-2018 del Departamento Financiero

1 Contable y la Subgerencia Financiera. Dichos documentos se adjuntan a la presente
2 acta.

3
4 El licenciado Durán Rodríguez expone los alcances del referido informe, refiriéndose
5 inicialmente a los cambios contables y destacando –según se detalla en el documento
6 presentado– que el resultado financiero neto presenta un incremento (17%) asociado al
7 aumento en el nivel de cartera de crédito, como parte del proceso de intermediación
8 financiera, sin variaciones relevantes a nivel de tasas de interés respecto al período
9 anterior. Agrega que los ingresos financieros crecen relativamente menos, debido a un
10 incremento en el costo de los recursos requeridos para colocación.

11
12 Por otra parte, explica que el resultado operacional neto presenta un incremento del 18%,
13 asociado al efecto neto del aumento de Ingresos por Comisión del BFV, que aumentan un
14 4%, debido a un mayor ritmo de colocación de recursos del FOSUVI, compensado con el
15 aumento de los gastos administrativos necesarios para la operación del Banco, que
16 crecen un 4%, relacionado con un aumento real en el gasto, principalmente de Personal
17 (7%). Añade que el resultado neto del periodo aumenta en un 18%, asociado al
18 incremento en el nivel de Ingresos por mayores niveles de cartera, compensado
19 parcialmente por el aumento del gasto administrativo.

20
21 Luego de atender varias consultas de los señores Directores sobre el comportamiento de
22 la intermediación financiera y con respecto a los ingresos por comisión sobre la
23 colocación de los recursos del FOSUVI, el licenciado Durán Rodríguez se refiere al
24 Estado de Situación Financiera, haciendo énfasis en los factores que han generado un
25 incremento (10%) de los activos y de los pasivos (12%), lo mismo que al aumento del
26 Patrimonio por el orden del 8%.

27
28 Posteriormente, expone los datos referidos a los estados de situación financiera del
29 FOSUVI y del Fondo de Garantías, atendiendo las consultas que con respecto a estos
30 datos plantean los señores Directores y particularmente sobre el comportamiento de los
31 recursos del Fondo de Garantías.

32
33 Por otra parte, el licenciado Durán Rodríguez expone la información correspondiente a la
34 ejecución presupuestaria de la Cuenta General al pasado mes de setiembre y la

proyección a diciembre de 2018; y al respecto se realizan varios comentarios sobre la conveniencia de valorar la posibilidad legal de invertir recursos de la Cuenta General en programas de vivienda para la clase media.

Adicionalmente y a raíz de varias consultas de los señores Directores, sobre la necesidad de presentar, en las próximas dos semanas, una modificación al presupuesto del 2019 para incorporar, entre otras cosas, los recursos para el reforzamiento del edificio, el licenciado Durán Rodríguez explica que en efecto esa modificación podría hacerse antes de finalizar el presente año, pero en virtud de que esa partida no sería utilizada en el mes de enero (por cuanto la propuesta de reforzamiento estructural aún no está definida), entonces la partida puede incorporarse en la primera modificación presupuestaria del año 2019.

Posteriormente, el licenciado Durán Rodríguez se refiere a los datos de la asignación del costo real del macro-proceso FOSUVI, haciendo énfasis en que esta medición se realiza a solicitud de la Contraloría General de la República desde el año 2011, con el propósito de tener una estimación, desde el punto de vista contable, del costo que representa el FOSUVI para el Banco; dato se obtiene a partir de un proceso que se realiza anualmente con el concurso de las diferentes unidades. Y con base en esta estimación, se ha determinado que aproximadamente el 77% de los gastos del Banco se relacionan con el FOSUVI, y al comparar este dato los ingresos vía comisión del FOSUVI, se concluye que, al pasado mes de setiembre, este fondo continúa siendo autofinanciable.

Para concluir, el licenciado Durán Rodríguez presenta los resultados de la calificación del Banco según el modelo CAMELS, haciendo hincapié en el grado de normalidad que continúan presentando todos los indicadores al pasado mes de setiembre.

Finalmente, la Junta Directiva da por conocida la información suministrada, solicitándole a la Administración, dar un oportuno seguimiento a este asunto e informar a este Órgano Colegiado sobre cualquier situación que al respecto sea pertinente.

ARTÍCULO TERCERO: Estados Financieros Intermedios, con corte a setiembre de 2018

Se conoce el oficio CABANHVI-16-2018 del 29 de noviembre de 2018, mediante el cual, el Comité de Auditoría somete a la consideración de esta Junta Directiva, el informe sobre los Estados Financieros Intermedios al último día del mes de setiembre de 2018, los cuales se adjuntan a la nota SGF-ME-0205-2018 de la Subgerencia Financiera, de fecha 31 de octubre de 2018. Dichos documentos se adjuntan a la presente acta.

El licenciado Durán Rodríguez presenta los aspectos más relevantes de la información financiera que contiene el referido documento con corte a setiembre de 2018, y además hace ver que los Estados Financieros Intermedios se presentan trimestralmente con base en la normativa SUGEF y vienen a ser una comparación con respecto al año anterior para los cuatro Estados Financieros básicos: Balance de Situación, Estado de Resultados, Estado de Movimientos de Flujo de Efectivo y Estado de Movimientos en el Patrimonio, con una serie de notas explicativas que es preparada por el Departamento Financiero Contable y que debe ser refrendada por parte de la Auditoría Interna, suscrita por la Gerencia General, remitida a la SUGEF y publicada en la página Web del Banco como parte de la información hacia los inversionistas y público en general.

Finalmente, la Junta Directiva da por conocido el citado informe del Comité de Auditoría y toma el siguiente acuerdo:

ACUERDO N°2:

Aprobar el informe sobre los Estados Financieros Intermedios, con corte al mes de setiembre de 2018, remitido a esta Junta Directiva por parte del Comité de Auditoría mediante el oficio CABANHVI-16-2018 del 29 de noviembre de 2018, y el cual se adjunta a la nota SGF-ME-0205-2018 de la Subgerencia Financiera, de fecha 31 de octubre de 2018.

Acuerdo Unánime.-

ARTÍCULO CUARTO: Reiteración de criterio sobre la creación de la Unidad de Cumplimiento Normativo

1 - Antes de conocer el presente tema, se retiran de la sesión los funcionarios Durán
2 Rodríguez y León Quirós.

3
4 Se conoce el oficio GG-OF-1166-2018 del 05 de diciembre de 2018, mediante el cual,
5 atendiendo lo dispuesto por esta Junta Directiva en el acuerdo N° 3 de la sesión 68-2018
6 del pasado 15 de noviembre, la Gerencia General somete a la consideración de esta
7 Junta Directiva, el dictamen UPI-ME-149-2018 de la Unidad de Planificación Institucional,
8 que contiene el criterio técnico que reitera la necesidad de crear la Unidad de
9 Cumplimiento Normativo, de conformidad con lo establecido en el artículo 37 del Acuerdo
10 SUGEF 16-16 *Reglamento sobre Gobierno Corporativo*. Dichos documentos se adjuntan
11 a la presente acta.

12
13 Para exponer los alcances del citado informe y atender eventuales consultas de carácter
14 técnico sobre éste y el siguiente tema, se incorpora a la sesión la licenciada Magaly
15 Longan Moya, jefe de la Unidad de Planificación Institucional, quien destaca que una vez
16 revisadas las disposiciones del artículo 37 del Acuerdo SUGEF 16-16, se ha confirmado
17 que al constituirse la Unidad de Cumplimiento Normativo, confiriéndose competencias
18 propias, atribuciones y responsabilidades específicas, con autoridad funcional,
19 necesariamente lo constituye en un órgano o unidad administrativa independiente y, por
20 tanto, debe figurar en la estructura organizativa del Banco, de tal forma que permita
21 identificar en esta estructura las funciones, competencias o procesos asociados. Y por
22 consiguiente, reitera la recomendación de crear la Unidad de Cumplimiento Normativo.

23
24 Además, explica que cuando se constituya una nueva estructura integral o se modifique,
25 suprima o se establezcan unidades administrativas por disposición de ley, se deberá
26 presentar ante el MIDEPLAN una justificación indicando el antecedente normativo en que
27 se fundamenta la estructura propuesta.

28
29 Finalmente y no habiendo objeciones a lo propuesto por la Unidad de Planificación
30 Institucional, la Junta Directiva toma el siguiente acuerdo:

31
32 **ACUERDO N°3:**

33 Conocido el informe GG-ME-1166-2018 de la Gerencia General, así como de conformidad
34 con lo establecido en el artículo 37 del Acuerdo SUGEF 16-16 y complementando lo

dispuesto resuelto por esta Junta Directiva en el acuerdo N° 3 de la sesión 68-2018 del pasado 15 de noviembre, se acuerda: autorizar la creación de la Unidad de Cumplimiento Normativo, dependiendo funcionalmente de la Junta Directiva y administrativamente de la Gerencia General.

Acuerdo Unánime.-

ARTÍCULO QUINTO: Propuesta de objetivos de la contratación para la revisión de la estructura organizacional del Banco y cargas de trabajo

Se conoce el oficio GG-ME-1163-2018 del 05 de diciembre de 2018, mediante el cual, atendiendo lo dispuesto por esta Junta Directiva en el acuerdo N° 4 de la sesión 59-2018 del pasado 11 de octubre, la Gerencia General remite y avala el informe UPI-ME-148-2018 de la Unidad de Planificación Institucional, que contiene una propuesta de los objetivos y productos esperados, para la contratación de una consultoría que revise y emita recomendaciones sobre la estructura de la organización y las cargas de trabajo, tomando en cuenta para ello los procesos levantados por la institución. Dichos documentos se adjuntan a la presente acta.

La licenciada Longan Moya expone los alcances del citado informe, destacando los objetivos que se proponen para la referida contratación, así como los productos esperados; luego de lo cual, los señores Directores plantean, en resumen, las siguientes observaciones y requerimientos.

En primera instancia, el Director Alvarado Herrera, deja constancia de que luego de casi dos meses de que esta Junta Directiva tomara el acuerdo, esperaba una propuesta de términos de referencia y no solamente un esbozo de objetivos y productos esperados, considerando la urgencia del tema y siendo que se trata de un proceso que debe ser natural en las instituciones para modernizarse y ajustarse a las exigencias de la época.

En este sentido, sostiene que este proceso debe partir de un diagnóstico, que además del de la institución principalmente incluya, necesariamente, a todos los actores del Sistema. En segundo lugar, debe realizarse una revisión de los macroprocesos y procesos, tomando en cuenta para ello los retos del Sistema y, dentro de ellos, la necesidad de

1 volver a constituirse en un banco de segundo piso y replantear la funcionalidad de
2 supervisión real de la DSEA.

3
4 Agrega que esta revisión permitirá elaborar una propuesta de estructura organizativa e
5 incluso, si fuera necesario, una propuesta de cambios normativos; luego de lo cual, y solo
6 hasta ese momento, se entrarían a analizar las necesidades de personal y sus nuevas
7 cargas de trabajo y, finalmente, se diseñarán los manuales de puestos y la estructura
8 salarial.

9
10 En este mismo sentido se pronuncian luego los demás señores Directores, quienes
11 concuerdan que el producto esperado es una propuesta dirigida a la modernización del
12 Banco, tomando en cuenta la realidad institucional, la realidad externa y las condiciones
13 del tiempo (la denominada política comparada), que incluye la comparación con otras
14 instituciones similares de otros países y la nueva visión urbana de la política pública en
15 materia de vivienda y asentamientos humanos.

16
17 Luego, la licenciada Longan Moya toma nota de las anteriores observaciones, aclarando
18 además que la solicitud para hacer la propuesta que ahora se conoce, le fue planteada
19 por la Gerencia General hasta la semana anterior.

20
21 En consecuencia, la Junta Directiva toma el siguiente acuerdo:

22
23 **ACUERDO N° 4:**

24 Otorgar a la Administración, un plazo máximo de hasta el 31 de enero de 2019, para que
25 someta a la consideración de esta Junta Directiva, tomando en cuenta las observaciones
26 indicadas en la presente sesión, la propuesta de términos de referencia para la
27 contratación de la consultoría requerida en el acuerdo N° 4 de la sesión 59-2018 del
28 pasado 11 de octubre.

29 **Acuerdo Unánime.-**

30 *****

31
32 **ARTÍCULO SEXTO: Informe de la Auditoría Interna sobre denuncia en torno al**
33 **condominio La Hoja Dorada**

34

1 - A partir de este momento, al amparo del artículo 25 de la Ley del Sistema Financiero
2 Nacional para la Vivienda y según lo establecido en el artículo 8 de la Ley Contra la
3 Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito, N° 8422, la Junta Directiva sesiona únicamente
4 con sus miembros presentes y con la licenciada Agüero Salazar.

5
6 De conformidad con lo resuelto en la sesión 73-2018 del pasado 03 de diciembre, la Junta
7 Directiva continúa conociendo el oficio AI-OF-188-2018 del 12 de noviembre de 2018,
8 mediante el cual, atendiendo lo dispuesto en el acuerdo N° 23 de la sesión 23-2018 del 09
9 de abril de 2018, la Auditoría Interna somete a la consideración de este Órgano Colegiado
10 el informe DE-ESP-004-2018, el cual contiene los hallazgos, conclusiones y
11 recomendaciones derivadas de la evaluación efectuada por esa Auditoría.

12
13 Los señores Directores analizan con la licenciada Agüero Salazar los alcances del
14 referido estudio de auditoría y, finalmente, la Junta Directiva toma el siguiente acuerdo:

15
16 **ACUERDO N°5:**

17 **Considerando:**

18 **Primero:** Que por medio del oficio AI-OF-188-2018 del 12 de noviembre de 2018 y
19 atendiendo lo dispuesto por esta Junta Directiva en el acuerdo N° 23 de la sesión 23-2018
20 del 09 de abril de 2018, la Auditoría Interna somete a la consideración de este Órgano
21 Colegiado, el informe DE-ESP-004-2018. Debido a que dicho estudio se origina en una
22 denuncia, su contenido se considera confidencial.

23
24 **Segundo:** Que conocido el referido estudio y de común acuerdo con la Auditoría Interna,
25 esta Junta Directiva estima pertinente emitir las disposiciones que se derivan de las
26 recomendaciones de la Auditoría Interna, en el citado informe DE-ESP-004-2018.

27
28 **Por tanto, se acuerda:**

29 **1)** Instruir a la Subgerencia Financiera, para que en coordinación con la entidad
30 autorizada, proceda al cumplimiento inmediato de la recomendación 4.4 del informe N°
31 FO-OP-FI-003-2017.

2) Se comisiona a la Presidenta de esta Junta Directiva, para que bajo los términos
definidos en la presente sesión, comunique a las personas interesadas, la recomendación
4.2 del informe de la Auditoría Interna, así como las respectivas justificaciones.

Acuerdo Unánime.-

Siendo las veintiuna horas, se levanta la sesión.
